

Prentsa oharra

Nota de prensa



Aprobadas las ordenanzas fiscales municipales para 2024

El Gobierno municipal ha alcanzado diversos acuerdos con todos los grupos, gracias a los cuales el Ayuntamiento recaudará un millón de euros más de lo inicialmente previsto

El pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián ha aprobado durante la sesión ordinaria del mes de septiembre, celebrada hoy, las ordenanzas fiscales municipales para 2024. El concejal de Hacienda y Finanzas, Kerman Orbegozo, ha explicado que “las modificaciones realizadas permitirán mantener la calidad de los servicios que el Ayuntamiento presta a las y los donostiaras”.

La tramitación de las nuevas ordenanzas fiscales, ha finalizado con diferentes acuerdos entre el Gobierno municipal y el resto de grupo. Así, ha apoyado tres Propositiones Normativas realizadas por EH Bildu.

La primera está relacionada con el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) y traerá consigo la elevación del recargo que se aplica a las viviendas vacías hasta el 150% - esto es, el máximo permitido por la Norma Foral en vigor -. De esta manera, Donostia se convertirá en el primer municipio de Gipuzkoa que alcanza el máximo legal.

La segunda es relativa al Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y conllevará el incremento del 3% en el índice de situación de las calles 2,3,4,5 y 6. Y la tercera, relacionada con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, propiciará un incremento del 5% en los diferentes tipos de impuestos.

Junto a ello, el Gobierno municipal ha aprobado dos enmiendas del grupo municipal de EH Bildu, relacionadas con el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y la Tasa por el estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales (OTA).

Así, los distintos gravámenes de los turismos como de las motocicletas de gran cilindrada se incrementarán entre un 3% y un 4,8%, dependiendo de los caballos fiscales.

En lo que a la OTA se refiere, las tasa por la obtención de la viñeta de residente, así como la tasa por la obtención de la viñeta de residente para aquellos titulares que sean beneficiarios de la Renta de Garantía de Ingreso o Ayudas de Emergencia Social, se mantendrán como estaban, mientras que la cuota de aparcamiento especial sufrirá un incremento del 2,5%, en vez del 5% inicialmente previsto.

Del mismo modo, el Gobierno municipal ha apoyado la Proposición Normativa presentada por Elkarrekin Donostia relativa al IBI, que permitirá extender el recargo sobre vivienda vacía al conjunto del parque de viviendas de la ciudad, eliminando así el límite de 170.000 euros de valor catastral vigente hasta el momento.

Además, ha respaldado otra proposición de Elkarrekin Donostia, sobre la Tasa por Ocupación de Dominio Público Municipal, de modo que aquellas terrazas situadas en

Prentsa oharra

Nota de prensa

calles de categoría 1, 2 y 3 sufrirán un incremento del 5%, las situadas en calles de categoría 4 del 2,3%, y las situadas en calles de categoría 5 y 6, un 1,5%.

Asimismo, ha aprobado una enmienda de dicho grupo a la Tasa por Prestación de servicios y realización de actividades, que dejará exentas de pago a aquellas personas solicitantes que acrediten su condiciones de discapacidad en grado igual o superior al 33%, así como las que se encuentren en situación legal de desempleo o sean perceptoras de la Renta de Garantía de Ingresos y/o el Ingreso Mínimo Vital.

Junto a ello, el Gobierno municipal ha aprobado otra Proposición Normativa presentada por el grupo municipal del PP relacionada con el Impuesto de Vehículos, que había enmendado previamente, y por la cual, aquellos vehículos híbridos que minimicen las emisiones contaminantes gozarán de una bonificación del 75% de la cuota tributaria, mientras que los vehículos de motor eléctrico gozarán de una bonificación del 90% durante 3 ejercicios a partir de la fecha de matriculación.

En concreto, con las modificaciones aprobadas el Consistorio prevé recaudar alrededor de 1 millón de euros más de los inicialmente previstos – en total alrededor de 6 millones de euros más que en 2023 –, lo que permitirá mantener la buena situación financiera del Ayuntamiento y continuar prestando y mejorando los servicios que se dan a las y los donostiaras.

Principales modificaciones

Tasas

- Grúa: 7,5%
- Recogida de residuos: 5% para viviendas, 7% para actividades
- Ocupación de Dominio Público:
 - Terrazas: 5% para categoría 1, 2 y 3; 2,3% para categoría 4, y 1,5% para categoría 5 y 6.
- OTA: 5% para todas las tarifas de estacionamiento. Congelación de la viñeta de residente ordinaria, así como de la viñeta de residente para aquellas personas titulares que sean beneficiarios de la Renta de Garantía de Ingreso o Ayudas de Emergencia Social. Incremento del 2,5% de la cuota de aparcamiento especial. Incremento de la viñeta de residente para los vehículos veraneantes
- Agua y Saneamiento: 5%

Impuestos

- IBI: incremento medio del 4%. Incremento del recargo a las viviendas vacías al 150%. Eliminación del límite de 170.000 euros de valor catastral para aplicar el recargo por vivienda vacía. Incremento de las bonificaciones (hasta del 35%) por inversiones en energías renovables.
- Impuesto de Vehículos: los gravámenes de turismos y motocicletas de gran cilindrada incrementarán entre un 3 y un 4,8%. Bonificación del 75% a

Prensa oharra

Nota de prensa



vehículos híbridos, y bonificación del 90% durante los tres primeros años de matriculación a vehículos de motor eléctrico.

- Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: incremento del 5% en todos los tipos impositivos.
- IAE: incremento del 3% en el índice de situación de las calles 2,3,4,5 y 6.